

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALPEDRETE**

URBANISMO

Con fecha 9 de abril de 2010 se negoció y suscribió el texto inicial del convenio urbanístico de desarrollo de la Unidad de Ejecución UA-20, para llevar a cabo la ejecución del Estudio de Detalle, que se está tramitando por este Ayuntamiento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, por providencia de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010 se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alpedrete, a 12 de abril de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/4.027/10)